

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PASADOS 12 MESES DE LA SOLICITUD PICE

LÍNEA 2 AUTOEMPLEO

PASADOS 12 MESES DE LA FECHA DE SOLICITUD el autónomo deberá aportar:

- Anexo IV - Comunicación FSE.
- Anexo V - Justificación de la ayuda.
- Anexo VI - Declaración de otras ayudas.
- Anexo XI – Formulario Identificación Financiera (firmado y sellado por la entidad bancaria).
- Justificantes de pago de los boletines de cotización al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos durante doce meses consecutivos correspondientes al periodo de mantenimiento.
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas.